



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00683**

1. Incorpórese a los autos para los fines de ley, el diligenciamiento negativo del citatorio enviado a la parte demandada. En consecuencia, por ser procedente la solicitud que antecede, se ordena el emplazamiento del señor **JUSTO IVÁN RODRÍGUEZ GAMEZ** en la forma prevista en el artículo art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por consiguiente, se ordena que **por secretaría** se realice la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

2. Póngase en conocimiento de la parte interesada la comunicación que antecede allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Centro de Bogotá en la que informa la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble 50C-340054.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en el estado N° 140 de 26 de octubre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cd92fa856b244e5b634f6dec2c79a2f02ac8e3cd6019777bd4b995128e3c25d**

Documento generado en 25/10/2022 01:10:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>